

345.3
F56P

R. 41015

EUGENIO FLORIAN

profesor emérito de derecho y procedimiento penales
en la Universidad de Turín.

DE LAS PRUEBAS PENALES

Tomo II

DE LAS PRUEBAS EN PARTICULAR



EDITORIAL TEMIS BOGOTÁ. D. E.

1969

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

INTRODUCCION

§ 1. *División fundamental de los medios de prueba*

	PÁG.
1. Del medio de prueba tomado como base para el estudio de las pruebas en particular.....	1
2. Distinción fundamental de los medios de prueba	2

Sección I

MEDIOS DE PRUEBA QUE LE SIRVEN AL JUEZ PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTO DEL OBJETO DE PRUEBA MEDIANTE INFORMACIONES AJENAS

CAPÍTULO II

CONCEPTOS GENERALES Y CRITERIOS SISTEMATICOS

§ 2. *De los medios de prueba en relación con los diversos órganos de prueba*

3. Conveniencia de relacionar los medios de prueba de esta categoría con los diversos órganos de prueba	7
4. De las partes en el proceso penal, en lo referente a la clasificación de los órganos de prueba	8
5. De los varios órganos de prueba: programa de nuestro estudio	10

CAPÍTULO III

INTERROGATORIO DEL ACUSADO

§ 3. *Del acusado como órgano de prueba y de su interrogatorio como medio de prueba*

	PÁG.
6. A) Generalidades: del acusado considerado como órgano de prueba	13
7. Evolución de la condición del acusado como fuente de prueba: de órgano de prueba a objeto de prueba. Diversos aspectos que se complementan	14
8. Manifestaciones históricas de la eficiencia del acusado como órgano de prueba: confesión y juramento	15
9. a) De la confesión; concepto de esta y su relación con los criterios generales y estructurales del proceso	16
10. La confesión en el proceso penal romano	17
11. La confesión en el proceso inquisitorio	19
12. La doctrina de la confesión elaborada durante el proceso penal común	20
13. b) Del juramento	23
14. Reacción de la doctrina moderna	26
14. <i>bis.</i> La confesión como aclaración del hecho e índice de la personalidad del acusado	28
15. B) En el sistema de nuestro proceso. Del interrogatorio en el sistema de nuestro proceso como medio de prueba (en general)	29
15. <i>bis.</i> Sobre la hipnotización del acusado con el fin de que confiese	34
16. Desarrollo del interrogatorio en relación con la prueba ..	36
17. De los deberes del acusado como órgano de prueba	39
18. C) Apreciación y valoración del acusado como órgano de prueba y de su interrogatorio como medio de prueba: a) criterios psicológicos	42
19. Apreciación del acusado como órgano de prueba y de su interrogatorio como medio de prueba: b) criterios jurídicos y de apreciación en concreto	45

CAPÍTULO IV

EXPOSICION DEL LESIONADO

§ 4. *La víctima como órgano de prueba y su declaración como medio de prueba*

20. I. Generalidades: la posición procesal de la víctima como órgano de prueba; evolución: la víctima como parte y co-	
--	--

mo órgano de prueba. Proceso romano, proceso común, proceso moderno	53
21. En el sistema del proceso moderno el lesionado sigue siendo un testigo aun cuando se le admita a ejercer en él la acción civil y a participar en el ejercicio de la acción penal: a) el lesionado como parte civil; b) el lesionado como acusador privado, principal y accesorio	55
22. Aplicación de ese principio a la parte civil	59
23. Aplicación del principio al acusador privado principal o accesorio	60
24. II. Sistema de nuestro proceso penal: al ofendido se le considera como órgano de prueba, en general	61
25. III. Consideraciones críticas sobre la posición de la parte lesionada dentro del sistema de la prueba	62
26. Del lesionado como órgano de prueba	65

CAPÍTULO V

DEL TESTIMONIO

I. CRITERIOS GENERALES Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES

§ 5. *Generalidades*

27. De la prueba por testigos dentro del sistema de las pruebas penales, su importancia y su carácter histórico	67
28. Conexión y vínculos de la prueba por testigos con las instituciones del proceso penal	69
29. Importancia y dificultad de la prueba por testigos en el moderno proceso penal	72
30. De las pruebas testimoniales dentro del sistema de nuestro proceso penal	73
31. Estudio de la prueba por testigos: bibliografía	74
32. División de la materia	77

§ 6. *Concepto de la prueba testimonial*

33. Criterios que sirven para determinar el concepto sustancial de testigo y de testimonio	78
34. Crítica de algunos criterios adoptados para determinar el concepto de testigo y de testimonio	80
35. Tradición de la doctrina italiana	84

§ 7. *El deber de rendir testimonio*

36. Naturaleza publicista del deber de rendir testimonio	85
37. El deber del testimonio y su concepción jurídica	88

	PÁG.
38. Contenido del deber de rendir testimonio	91
39. Del deber de rendir testimonio en el sistema de nuestro proceso penal	93
II. CAPACIDAD Y DEBER DE RENDIR TESTIMONIO	
<i>§ 8. Capacidad jurídica de rendir testimonio</i>	
40. Concepto de capacidad, en abstracto y en concreto	97
41. a) Capacidad de rendir testimonio, en abstracto; evolución	97
42. Concepto moderno de la capacidad de rendir testimonio ..	99
43. Sistema de nuestro derecho procesal penal	103
44. b) Capacidad de rendir testimonio, en concreto: su exclusión: 1) por incompatibilidad; 2) por vínculo de parentesco con el acusado	104
<i>§ 9. Causas de exclusión de la capacidad en concreto</i>	
I. Causas de incompatibilidad.	
45. Dos categorías de motivos	105
46. A) Incompatibilidad por causa de la función: a) el juez ..	105
47. Incompatibilidad por causa de la función: b) ministerio público	108
48. Incompatibilidad por causa de la función: c) secretario ...	109
49. Incompatibilidad por causa de la función: d) intérprete ..	109
50. Incompatibilidad por causa de la función: e) abogado defensor del acusado o de la parte civil	110
51. B) Incompatibilidad por la posición procesal de la persona: a) el acusado	119
52. Incompatibilidad por la posición procesal de la persona: b) el lesionado por el delito, en general	120
53. Incompatibilidad por la posición procesal de la persona: b) el lesionado por el delito, en el sistema de nuestro proceso penal	121
54. Incompatibilidad por la posición procesal de la persona: c) el coacusado	123
55. Del coacusado en sentido estricto (por un mismo hecho) ..	123
56. Del coacusado en sentido amplio (por hechos diversos) ...	125
<i>§ 10. Causas de exclusión de la capacidad en concreto</i>	
II. Los vínculos de parentesco con el acusado.	
57. I) En general: excepción a favor de los parientes; limitación solo a los parientes del acusado	125

58. Fundamento de la excepción según la doctrina dominante	126
59. Evolución de la excepción de los parientes: proceso penal romano, proceso penal común, códigos modernos	127
60. Noticias sobre las disposiciones del Código de Procedimiento Penal italiano derogado	132
61. Trabajos preparatorios del Código de Procedimiento Penal italiano	132
62. Del testimonio de los parientes desde el punto de vista del proceso moderno	136
63. II) Sistema del Código de Procedimiento Penal italiano: contenido de la prerrogativa: sujetos, presupuestos y efectos jurídicos	139
64. Excepciones a la prohibición: parientes denunciadores o querellantes	141
65. De si las informaciones extrajudiciales de los parientes próximos del acusado pueden ser relatadas por terceros, que las recibieron, en calidad de testigos	142
65. <i>bis</i> . Declaraciones de parientes rendidas ante funcionarios de la policía judicial	146

§ 11. Excepciones al deber de rendir testimonio

66. A qué personas se extiende el deber de rendir testimonio ..	146
67. Excepciones y limitaciones a ese deber: su contenido (exención absoluta y relativa facultad de abstención) y carácter jurídico	147
68. I) Excepciones derivadas de los principios del derecho constitucional: a) El jefe del Estado y el Papa	148
69. Excepciones derivadas de los principios del derecho constitucional: b) ¿Los diputados sobre lo que dijeron en el parlamento?	150
70. II) Excepciones derivadas de los principios del derecho internacional: agentes diplomáticos y consulares	155
71. III) Excepciones derivadas del deber del secreto (C. de P. P., arts. 351 y 352): secreto del cargo y secreto profesional	157
72. Excepciones derivadas del deber del secreto A) reglas comunes	157
73. Categorías de personas a quienes se concede la facultad de abstenerse de declarar	159
74. Objeto de la facultad de abstenerse y su vínculo con el cargo, estado o profesión, en virtud del cual se tiene conocimiento del secreto	160
75. Contenido de la prerrogativa; de si el consentimiento de quien confía el secreto restablece el deber de rendir testimonio	161

	Pág.
76. Excepciones derivadas del deber del secreto: B) del secreto del cargo: de los funcionarios públicos facultados para abstenerse de declarar	166
77. Excepciones derivadas del deber del secreto: C) del secreto profesional: a) ministros de un culto; su fundamento y preceptos canónicos	167
78. Sistema de los códigos modernos: C. de P. P. derogado, trabajos preparatorios del C. de P. P. italiano	171
79. Sistema del Código de Procedimiento Penal italiano	173
80. Del secreto profesional: b) notarios, procuradores, abogados; fundamento de la excepción	178
81. Contenido de la excepción	178
82. Secreto profesional: c) médicos, farmacéuticos, parteras y otros funcionarios de sanidad	180
83. Exclusión de otras categorías: periodistas, miembros de un jurado de honor, etc.	182
84. IV) Excepciones derivadas del vínculo de parentesco con el acusado (C. de P. P.) Fundamento de la excepción y su relación con la posición procesal de los parientes del acusado	183
85. De la facultad de los parientes próximos del acusado de abstenerse de declarar: presupuestos y efectos jurídicos ...	183
86. Deber de la advertencia y nulidad por su inobservancia ..	185
87. Informaciones dadas por quienes están exentos del testimonio o tienen facultad de no declarar, y repetidas por terceros como testigos	186

III. OBJETO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL

§ 12. *Objeto de la prueba testimonial*

88. Del objeto de la prueba testimonial	187
89. Del objeto en particular: A) los hechos en su exterioridad; hechos en sentido propio y apreciaciones de hecho ..	188
90. Del objeto en particular: B) los hechos internos: percepciones y juicios inseparables de ellas	190
91. Objeto de la prueba testimonial según el C. de P. P. italiano	193
92. Fuentes del conocimiento: testigos directos e indirectos, en general	194
93. Testigos directos e indirectos en el sistema de nuestro proceso	198
94. El órgano de los sentidos que efectúa la percepción y su importancia	199

§ 13. *Limitaciones*

	PÁG.
95. I. Aplicación de las limitaciones generales	199
96. II. Limitaciones específicas; su carácter común	201
97. Funcionarios públicos en relación con ciertos secretos	201
98. b) Funcionarios públicos por noticias recibidas de confidantes	203
99. Testigos en general respecto a declaraciones recibidas de personas investidas por la facultad de abstenerse	203

§ 14. *Del objeto del testimonio en relación con el deber de rendirlo y con el régimen de las nulidades*

100. Concepto general	204
101. I. Objeto de la prueba en relación con el deber del testimonio: regla general	204
101. bis. En especial, si ese deber comprende: a) los juicios, las presunciones, etc., del testigo	205
102. b) Obtención de materiales necesarios para la declaración	206
103. Objeto de la prueba testimonial en relación con los actos que traspasen sus límites; nulidad	207

IV. PROCEDIMIENTO

§ 15. *Introducción de la prueba testimonial*

(Del objeto y de los órganos)

104. Criterios generales y división de la materia	209
105. A) Introducción del objeto de prueba (<i>materia, capítulos</i>): a) en general	209
106. Introducción del objeto de prueba: b) en la instrucción ..	210
107. Introducción del objeto de prueba: c) en el juicio: I) Facultad de proposición de las partes	211
108. Introducción del objeto de prueba: c) en el juicio: II) Facultad del juez de admitir la prueba testimonial sobre objeto nuevo	214
109. Introducción del objeto de prueba: III) En el procedimiento de revisión	215
110. B) Introducción de los testigos; en general	216
111. Introducción de los testigos: b) En el sistema de nuestro derecho: 1º) en la instrucción	220
112. Introducción de los testigos: b) En el sistema de nuestro derecho; 2º) en el juicio	220
113. Introducción de los testigos en el juicio <i>ex officio</i>	225

	Pág.
114. C) Normas comunes a la introducción del objeto de prueba y a la introducción de los testigos; procedimiento para la admisión del objeto o de los testigos en el juicio	225
115. Naturaleza de la providencia respectiva	225
116. Efectos de la admisión del objeto del testimonio	226
117. Efectos de la admisión de los testigos	226

§ 16. Comparecencia de los testigos

118. Deber de comparecer; concepto de comparecencia y las dos maneras en que puede ocurrir	229
119. Indicación de los órganos del Estado ante los cuales debe efectuarse la comparecencia	230
120. Modo de la comparecencia: a) modo público ordinario y fundamental	231
121. Salvoconducto	231
122. Modo de la comparecencia; modos excepcionales: en general y en especial	232
123. Actos preparatorios para la comparecencia de los testigos (llamamiento de estos)	239
124. El deber de comparecer: su inobservancia, efectos jurídicos y sanciones	241
125. Comparecencia de los que no tienen el deber de rendir testimonio	242

§ 17. Del juramento

126. Concepto y evolución del juramento del testigo	247
127. Deber de prestar el juramento. Excepción: incapaces	248
128. Qué testimonios exigen que se preste juramento	249
129. Momento en que se presta el juramento	250
130. Fórmula: amonestación y juramento	251
131. Modo de prestar el juramento	252
132. Constitucionalidad de la fórmula del juramento	255

§ 18. La deposición

(Audición, examen de los testigos)

133. Importancia y función de la declaración del testigo; su reglamentación	258
134. I. Elementos formales: a) se rinde ante el órgano procesal..	258
135. Elementos formales: b) en el momento oportuno	259
136. Elementos formales: c) por cada testigo separadamente ...	260
137. II. Desarrollo: forma de la manifestación: relato del testigo, preguntas	263

	PÁG.
138. III. Contenido de la declaración	267
139. IV. Deber de la deposición y sanciones penales	268
140. V. Consignación en el acta	270

§ 19. *Lectura de los testimonios*

141. De la lectura de los testimonios: criterios generales	270
142. Reglamentación de la lectura de los testimonios en el debate, según el Código de P. P. italiano	274
143. Consecuencias generales acerca de las declaraciones anteriores al debate	276

§ 20. *Nulidades y caducidades*

144. I. De las nulidades en el procedimiento del testimonio (en general)	277
144. <i>bis</i> . Disposiciones desprovistas de sanción de nulidad	277
145. Disposiciones que deben observarse, so pena de nulidad ..	277
146. De cómo operan las nulidades	278
147. Consecuencias de la declaración de nulidad	280
148. II. De las caducidades: listas de testigos y reclamo contra ellas	281

§ 21. *Gastos para los testigos*

149. Indemnización a que tienen derecho los testigos	282
150. A quién corresponde el pago de tales gastos	283
151. Observaciones críticas	284

V. APRECIACIÓN

§ 22. *Contenido y evolución del problema*

152. El problema de la apreciación del testimonio: su importancia y su relación con el método de las pruebas legales y con el método del libre convencimiento	287
153. La apreciación del testimonio en el proceso penal romano; libre apreciación del juez; máxima consideración del elemento personal	287
154. La apreciación del testimonio en el proceso penal común; método de las pruebas legales; enseñanzas de los prácticos	291
155. Apreciación de los testigos en el proceso penal moderno. Libertad de apreciación	293

	PÁG.
156. La reciente orientación en favor de una psicología científica del testimonio	295
157. La apreciación de los testimonios en el sistema de nuestro proceso penal	299
§ 23. Factores y métodos de apreciación	
158. I. Elementos psicológicos del testimonio (en general)	300
159. a) La percepción	300
160. b) Retención y evocación de la percepción (memoria)	303
161. c) Comunicación del proceso síquico formativo y de los resultados de las percepciones	304
162. II. Factores para la valoración del testimonio (en general)	306
163. A) Cualidades y condiciones personales del testigo (en general). La personalidad del testigo	306
164. a) La edad	307
165. b) El sexo	309
166. c) Condiciones mentales	310
167. d) Cualidades morales de la persona (conducta, fama, antecedentes)	312
168. e) Condiciones sociales de la persona	313
169. B) Relaciones del testigo con las partes y con el hecho ...	315
170. C) Modo y contenido del testimonio: a) Modo	317
171. b) Contenido del testimonio	320

CAPÍTULO VI

DE LA PERITACION

§ 24. Consideraciones generales

172. Concepto de la peritación como medio de prueba	323
173. Origen y desarrollo de la peritación como medio particular de prueba	325
174. Régimen de la prueba pericial: a) Criterios fundamentales	333
175. Régimen de la prueba pericial: b) Diversas legislaciones ..	334
176. Régimen de la prueba pericial: a) En la legislación italiana abrogada	337
177. Régimen de la prueba pericial: d) Síntesis del sistema del C. de P. P. de 1913. Tres clases de peritación	339
178. Régimen de la prueba pericial: e) En el Código vigente. Principios fundamentales	341
179. La peritación y la toma de huellas y fotografías por parte del juez y de los órganos de policía judicial	343

	PÁG.
180. Peritaciones administrativas que sirven de base para la denuncia de ciertos hechos	345
180. <i>bis.</i> La peritación en el proceso común y en el proceso militar	347

§ 25. *Capacidad para ser perito*

181. De la capacidad en general	348
182. Requisitos de la capacidad en abstracto	348
183. II. Capacidad específica (técnica)	350
184. Capacidad en concreto	350
185. Método de la elección del perito para cumplir con el requisito de la idoneidad técnica	353
186. Diversos métodos para la elección del perito en las legislaciones	355
187. Códigos de Procedimiento Penal italianos abrogados	357
188. Sistema del Código de Procedimiento Penal italiano	360

§ 26. *Admisión de la prueba pericial*

189. La peritación es única, aunque sean varios los peritos nombrados	360
190. Fases del procedimiento en que puede admitirse la peritación	361
191. Impulso procesal para la admisión de la prueba pericial ..	361
192. Organos que tienen la facultad de admitir o rechazar la peritación	362
193. Requisitos para que se admita la peritación	362
194. Libertad del juez en el ejercicio de la facultad de admitir o rechazar la peritación	363
195. Carácter judicial de la peritación que se ha admitido	363
196. Admisión del dictamen de la policía judicial y del dictamen de ejecución	363

§ 27. *Número de peritos*

197. Métodos legislativos para la determinación de los peritos	364
--	-----

§ 28. *Elección y nombramiento de los peritos y consejeros técnicos*

198. I. Elección del perito y del consejero técnico	366
199. II. De la facultad de nombramiento y de los titulares de ella	366

§ 29. *Exclusión del perito y del consultor técnico*

(Recusaciones, subrogaciones, sustituciones)

	PÁG.
200. Unificación de conceptos y motivos de recusación, subrogación y sustitución	368
201. De la recusación	368
202. El problema de la recusación desde el punto de vista doctrinal	370
203. De la recusación en nuestro sistema procesal	371
204. B) De la subrogación: motivos, procedimiento, decisión ..	373
205. C) De la sustitución: motivos, procedimiento, decisión ..	373

§ 30. *Derechos y deberes del perito*

206. A) Deberes. I. Sujeto del deber de perito	374
207. II. Contenido del deber de rendir dictamen pericial	375
208. a) Deber de asumir el cargo de perito por parte de la persona nombrada	375
209. Bosquejo de la regulación de ese deber en Francia, Alemania, Austria y Noruega	376
210. Su reglamentación en el Código de Procedimiento Penal italiano abrogado	378
211. Solución en el sistema de nuestro proceso	379
212. Obligatoriedad	383
213. b) Deber de comparecer (en general y en nuestro proceso)..	383
214. Sanciones de ese deber en nuestro sistema procesal	383
215. c) Deber de prestar juramento	384
216. d) Deber de obedecer al juez y de ser diligente	385
217. Deber de ser diligente	385
218. e) Deber de fidelidad	386
219. f) Deber del secreto	386
220. B) Derechos del perito: a) Derecho de libertad en la investigación científica	386
221. b) Derecho al pago de la labor prestada	387

§ 31. *De la manera como se ejecuta la peritación*

222. I. De cómo se ejecuta la peritación (en general)	388
223. II. Sujetos de la ejecución	388
224. El órgano de la ejecución es el perito	389
225. Asistencia de las partes, los defensores y consultores técnicos	389
226. Asistencia de terceros	393
227. III. Ejecución (procedimiento y formas)	393
228. Modos de verificar la peritación (en general)	395
229. De las peritaciones especiales y en particular de las peritaciones grafológicas	395

	PÁG.
230. Suministro de material para la peritación	399
231. De la peritación sumaria	399
§ 32. <i>Formación del dictamen pericial</i>	
232. I. Objeto	400
233. II. Formación en sentido propio: unanimidad o mayoría ..	402
234. III. Del dictamen pericial	403
235. IV. Deber de motivar el dictamen	404
236. Dictamen en caso de peritación informativa	405
§ 33. <i>Explicaciones y aclaraciones sobre el dictamen rendido</i>	
237. Posibilidad de revisar la peritación	405
238. Citación de los peritos para aclaraciones en la instrucción..	406
239. Llamamiento de los peritos en el debate	406
§ 34. <i>De cómo se aprecia la peritación</i>	
240. Breves consideraciones sobre la sicología del perito	407
241. Apreciación del dictamen pericial por parte del juez	408
§ 35. <i>Nulidades y caducidades</i>	
242. I. Nulidades. Ausencia de nulidades absolutas	410
243. Poderes discrecionales del juez	411
244. Poderes de disposición de las partes	411
245. II. Caducidades	412
§ 36. <i>Impugnaciones</i>	
246. Aplicación del régimen general sobre impugnaciones	412
247. Inadmisibilidad de las impugnaciones en el período ins- tructorio	413
§ 37. <i>De los gastos de la peritación</i>	
248. Carácter de los gastos y carga de estos (en general)	413
§ 38. <i>Síntesis y observaciones críticas</i>	
249. Concepto de la peritación <i>de lege ferenda</i>	415
250. Observaciones sobre la reglamentación de la prueba peri- cial en nuestro sistema procesal penal	416

CAPÍTULO VII

DE LA INTERPRETACION

§ 39. *De la interpretación como medio de prueba*

	PÁG.
251. Del intérprete como órgano de prueba	421
252. Función del intérprete	423
253. Capacidad	423
254. Deberes y derechos	424
255. Prestación del juramento	425
256. Procedimiento	425
257. Apreciación	431

Sección II

MEDIOS DE PRUEBA QUE LE SIRVEN AL JUEZ PARA
ADQUIRIR CONOCIMIENTO DEL OBJETO DE PRUEBA
MEDIANTE SU PROPIA PERCEPCION DIRECTA

CAPÍTULO VIII

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

§ 40. *En general*

258. Aprehensión directa del objeto de prueba por percepción personal	436
259. Objeto y modo de la percepción directa del juez	436
260. Disposiciones del Código de Procedimiento Penal italiano..	438
261. Observaciones críticas sobre esas disposiciones	439
262. De la percepción directa del objeto de prueba por parte de los órganos de la policía judicial	439

§ 41. *Modalidades y formalidades comunes*

263. Inspección judicial del lugar; su significado genérico de preparación de actos de prueba	440
263. <i>bis</i> De la inspección judicial genérica en el C. de P. P.	440
264. Facultad del juez para tomar huellas o fotografías	441
265. Asistencia y examen de partes, testigos y peritos en la verificación de los medios de prueba	443

CAPÍTULO IX

RECONOCIMIENTOS E INSPECCIONES

§ 42. *Reconocimientos*

	PÁG.
266. De los reconocimientos en general	447
267. A) Reconocimiento de la persona: concepto y orígenes ...	449
268. Importancia, función y naturaleza jurídica del reconoci- miento	451
268. <i>bis.</i> Del reconocimiento de personas en el C. de P. P. ita- liano	452
269. Personas que concurren: juez, sujeto activo, sujeto pasivo y personas parecidas	453
270. Requisitos	455
271. Procedimiento	456
272. Reconocimiento colectivo	458
273. Fases procesales en que puede ocurrir, especialmente en el debate	459
274. Apreciación del reconocimiento	459
275. B) Reconocimiento de cosas; concepto y objeto	460
276. Procedimiento	461
277. Valor probatorio	465

§ 43. *De las inspecciones, en general*

278. Concepto, origen, características y objeto	465
279. De las inspecciones en el C. de P. P. italiano	467

§ 44. *De la inspección de personas*

280. Concepto general	468
281. La inspección de la persona y la ley	469
282. Diversos modos de observación directa de la persona en general y en el Código	469
283. a) Inspección general de la persona	470
284. b) Inspección específica corporal de la persona	470
285. Requisitos	472
286. Requisitos en relación con el acusado	472
287. Requisitos en relación con otras personas	474
288. Procedimientos	474
289. Intervención de otras personas	476
290. Observación siquiátrica	477

§ 45. *De la inspección de cosas*

291. Generalidades; concepto de la inspección de las cosas como medio de prueba; medios de prueba afines; regla- mentación jurídica	478
---	-----

	Pág.
292. Sistema del Código de Procedimiento Penal italiano	479
293. De la inspección de cosas en general y en especial de las huellas del delito	479
294. De la inspección de cosas según su objeto: a) inspección de las huellas del delito	480
295. b) Inspección en el caso de delitos que no dejan huellas, o cuyas huellas han desaparecido	481
296. c) Inspección de otras cosas	482
297. Procedimiento	482

§ 46. *De la inspección de lugares*

298. Concepto general	482
299. En el sistema de nuestro Código	483
300. Regla especial: facultad del juez que efectúa la diligencia.	484

CAPÍTULO X

OBSERVACION DIRECTA DE LOS HECHOS

§ 47. A) *En general*

301. Concepto general	487
---------------------------------	-----

§ 48. B) *Del careo*

302. Concepto y naturaleza jurídica del careo como medio de prueba	488
303. Reglamentación jurídica	490
304. Requisitos	491
305. Libertad del juez para apreciar la existencia de los requisitos indispensables para el careo	493
306. Procedimiento	494
307. Apreciación del careo; su alcance psicológico	496

§ 49. C) *De la reconstrucción*

308. Concepto y origen de la reconstrucción como medio de prueba	497
309. Fundamento y naturaleza jurídica de la reconstrucción como medio de prueba	499
310. Contenido	501
311. Requisitos	505
312. Facultad del juez para admitir la reconstrucción cuando se verifiquen los requisitos	506
313. Procedimiento	507
314. Apreciación de la reconstrucción	508
Indice de autores	511
Indice alfabético de materias	523